

27 NOV. 2319 Quillota.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

## 832 D.A. NUM: /VISTOS:

- 1. Oficio Ordinario N° 2167 de fecha 18 de noviembre de 2019 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, en que solicita fondo a rendir a nombre de la funcionaria Viviana Jefa de Admisión Comunal, Departamento de Salud. Arancibia Cantillana, Rut: por un monto total de \$567.000 .- (quinientos sesenta y siete mil pesos) para la compra de materiales, alimentos y otros a Cesfam La Palma para realización de talleres de Envejecimiento Activo (4 sesiones) y talleres de Intercambio Cultural Gastronómico programados en el mes de Noviembre 2019 y en proyecto de participación "La Palma trabaja unida por la Salud y Cultura", del Programa de Apoyo a la Participación Ciudadana en Atención Primaria de Salud Municipal;
- 2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°598 de fecha 15 de Noviembre de 2019, emitido por la Jefa de Finanzas (s) del Departamento de Salud, por un monto de \$567.000.-;
- 4. Póliza de Fidelidad Funcionaria de Viviana Cantillana;
- 5. Requerimiento N°828/2019 emitido por el Directora Cesfam La Palma;
- 6. Anexos:
- 7. La Resolución Nº 10 de 27 de febrero de 2017, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO

AUTORÍZASE fondo a rendir a nombre de la PRIMERO: Jefa de admisión Comunal, funcionaria Viviana Arancibia Cantillana, Ru Departamento de Salud, por un monto total de \$567.000 - (quinientos sesenta y siete mil pesos), para la compra de materiales, alimentos y otros a Cesfam La Palma para realización de talleres de Envejecimiento Activo (4 sesiones) y talleres de Intercambio Cultural Gastronómico programados en el mes de Noviembre 2019 y en proyecto de participación "La Palma trabaja unida por la Salud y Cultura", del Programa de Apoyo a la Participación Ciudadana en Atención Primaria de Salud Municipal.

RÍNDASE gasto de suma a rendir dentro de los tres SEGUNDO: primeros días hábiles de terminados los talleres, de lo contrario serán descontados de sus remuneraciones.

ADOPTE Sub- Dirección de Recursos Físicos, TERCERO: Administración y Finanzas del Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución. ALIDADI

Anótese, contuniquese y dese cuenta.

DIONISIO MANZO BARBOZA

**ARQUITECTO** SECRETARIO MUNICIPAL DR. LUIS MELLA GAJARDO

ALCALDE

LMG/DMB/VAM/CER/PJB/pov.-

MUNICIPAL

1. Control Interno 2. Finanzas Salud 3./Administración Municipal 4. Secretaría Municipal 5. Archivo